

Córdoba, 08 de agosto de 2011.

VISTO:

Que, por nota que obra en expediente N° 0037747/2011, la Od. María Soledad Bustamante solicita licencia sin goce de haberes por razones particulares desde el 22 de agosto hasta el 04 de setiembre del corriente año en el cargo de Profesora Asistente de la Cátedra "B" de Biología Celular; y

CONSIDERANDO:

Que cuenta con el visto bueno de la Profesora Titular de la Cátedra;

Que la presente solicitud se encuadra en las disposiciones legales vigentes,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:


ARTÍCULO 1°.-Otorgar licencia sin goce de haberes (**código n° 136**) por razones particulares a la Od. María Soledad Bustamante (leg. 41782) en el cargo de Profesora Asistente, dedicación simple, de la Cátedra "B" de Biología Celular, desde el 22 de agosto hasta el 04 de setiembre del año 2011, de acuerdo a lo previsto en el art.13, apartado II, inc.b), del decreto 3413/79.

ARTÍCULO 2°.-Dejar establecido que la Od. María Soledad Bustamante deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la U.N.C. con copia de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Tómese nota, comuníquese y archívese.



MARTA S. de SANABRIA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Prof. Dra. MARIA R. del CARMEN VISVISIAN
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 334
Cf/nr